

UGT INFORMA

R.P.T. P.A.S. LABORAL Y FUNCIONARIO

ACUERDOS DE CARRERA PROFESIONAL

22 de marzo de 2017

1.	UGT VALORA LOS ACUERDOS COMO POSITIVOS PARA LOS COLECTIVOS DEL PAS.....	2
2.	TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA NEGOCIACIÓN	3
2.1.	MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN PAS LABORAL Y FUNCIONARIO:	4
2.2.	MESA DE NEGOCIACIÓN FUNCIONARIOS:	6
2.2.1.	LOS INTERVALOS DE NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO	7
2.3.	COMITÉ DE EMPRESA PAS LABORAL:	8
2.4.	NUESTRAS CONCLUSIONES.....	12

UGT FIRMA LA RPT Y EL PLAN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PAS PARA EL PERIODO 2017 - 2020

Los representantes de UGT han participado de forma activa en todos los aspectos de esta negociación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Carrera Profesional del PAS en la Mesa General de Negociación, en la Mesa de Negociación de Funcionarios y en el Comité de Empresa.

Siendo conscientes de que esta negociación, como cualquier otra, supone un esfuerzo de interacción entre las partes, siempre hemos antepuesto los intereses de los colectivos representados a los personales e individuales.

Queremos reconocer públicamente que estos acuerdos han sido posibles gracias a la unidad de acción sindical con el resto de delegados y delegadas de las otras organizaciones sindicales, quienes finalmente han votado positivamente su aprobación o se han abstenido por mandato de su organización sindical. De hecho, en el Comité de Empresa PAS se aprobó por 11 votos favorables y 2 abstenciones.

1. UGT VALORA LOS ACUERDOS COMO POSITIVOS PARA LOS COLECTIVOS DEL PAS

Podríamos hacer muchas valoraciones, en función del punto de vista personal o individual, pero desde el punto de vista de responsabilidad con los colectivos de PAS Laboral y Funcionario, UGT valora positivamente la aprobación de la RPT y los documentos que permitirán desarrollar la Carrera Profesional en el marco 2017 - 2020. Aunque a continuación haremos algunas aclaraciones para cada colectivo Funcionario y Laboral, adelantamos por qué entendemos que es un buen acuerdo:

PARA EL COLECTIVO DEL PAS LABORAL:

- **HISTÓRICA** en cuanto a la reducción de grupos de IV al III que, con 73 plazas, **posibilitará que todo el personal laboral fijo que menos cobra del PAS Laboral pueda mejorar retributivamente y se reconozca profesionalmente.**
- **PREVISIBLEMENTE MEJORABLE NUMÉRICAMENTE**, ya que las 97 plazas de promoción vertical previstas entre 2017-2020, 14 más de las ejecutadas del acuerdo de 2009 (lo que supone un +16,9%), **se ampliarán:**
 - con las que se deriven de las vacantes que se generen
 - con las que se acuerden para el área de Laboratorios cuando dentro de 10 meses, como muy tarde, se concluya el estudio de una Comisión que se va a crear.

- con las que se convoquen a promoción interna antes de salir a OPE, en aplicación del artículo 18 del Convenio Colectivo.
- las que se negocien durante el periodo si la Universidad cumple su compromiso de *“realizar cuántas modificaciones parciales sean justificadas para que la RPT sea dinámica y flexible”*. Habrá que tener especialmente en cuenta áreas en las que no se han contemplado promociones o han sido proporcionalmente menores con respecto al resto.

PARA EL COLECTIVO DEL PAS FUNCIONARIO:

UGT, junto con el otro sindicato firmante de los acuerdos que afectan a PAS Funcionario, valora positivamente los logros para el PAS Funcionario, que podríamos resumir en los siguientes números:

- Afecta a **403** personas que componen el PAS funcionario de la UCO, integrado por funcionario de carrera e interinos.
- Posibilitaran la promoción de **69** puestos de trabajo.
- Puesta en marcha inmediata de concurso de traslados de plazas de nivel **20** y **22** afectando a **88** puestos de trabajo.
- Subida del nivel mínimo de 15 a **16** con un complemento específico de nivel **17**.
- Se aplicará adscripción directa sobre **118** puestos de trabajo.
- Un total de **265** puestos de trabajo se benefician de una mejora efectiva lo que supone el **66 %** de los mismos.

2. TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA NEGOCIACIÓN

Desde que el 9 de junio de 2016 la Universidad presentara la nueva estructura de RPT a la Mesa General de Negociación y tras casi 10 meses y unas 20 sesiones de negociación, en la tarde del 20 de marzo de 2017, **UGT ha firmado la propuesta de RPT y el Plan de Carrera Profesional del PAS para el periodo 2017-2020**, que en la mañana del mismo día fueron aprobados con los votos a favor de los delegados y delegadas de UGT en el Comité de Empresa PAS Laboral y Mesa de Negociación Funcionarios:

- La Relación de Puestos de Trabajo del PAS y las adscripciones directas que figuran en el anexo I.
- Las Normas de ejecución y aplicación que acompañan a la RPT (PAS FUNCIONARIO y LABORAL)
- Las promociones internas y normalizaciones para el periodo 2017-2020 que figuran en el anexo III (PAS FUNCIONARIO y LABORAL)
- Las funciones a realizar por los Técnicos Especialistas de Conserjería, que se recogen en el anexo IV (PAS LABORAL)

- Las funciones a realizar por los Técnicos Especialistas STOEM de la Unidad de Apoyo Tecnológico, que se recogen en el anexo V (PAS LABORAL)
- Puestos a extinguir Anexo II (PAS FUNCIONARIO)

2.1. MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN PAS LABORAL Y FUNCIONARIO:

Tal como se puede consultar en el [UGT INFORMA SOBRE M.G.N. DE 09-06-2016 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO](#), el 9 de junio de 2016 la Universidad nos presentó el borrador de la Estructura Organizativa, dejando claro la Gerente que la determinación de dicha Estructura correspondía exclusivamente a la Universidad.

En la sesión de la MGN de 21 de junio de 2016 se acordó un calendario de reuniones para negociar la RPT, dando paso a la presentación de Gerencia de propuestas por áreas y posterior negociación (ver [UGT INFORMA SOBRE M.G.N. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA RELACIÓN PUESTOS TRABAJO](#)).

En febrero de 2017 se decidió en M.G.N. trasladar la negociación de cada colectivo, Laboral y Funcionario, a sus respectivos foros de negociación, en cumplimiento de las competencias que la legislación otorga.

En la tarde del lunes 20 de marzo de 2017, el Secretario de Organización de UGT, Antonio Lara, firmó en nombre de UGT la aprobación de los documentos que en la mañana del mismo día fueron aprobados con los votos a favor de los delegados y delegadas de UGT en el Comité de Empresa PAS Laboral y Mesa de Negociación Funcionarios.



Foto tomada durante la firma de los documentos en la tarde del 20-03-2017

Para cualquier duda podéis contactar con los [delegados de UGT](#) que han participado en la negociación:

- Antonio Lara; mail: antonio.lara@uco.es



Sección Sindical de UGT en la Universidad de Córdoba

- Conchi Ocaña; mail: sc3ochic@uco.es
- Andrés Cabrera; mail: andres.cabrera@uco.es
- Antonio Sepúlveda; mail: sc3seloa@uco.es

2.2. MESA DE NEGOCIACIÓN FUNCIONARIOS:

UGT, junto con el otro sindicato firmante de los acuerdos que afectan a PAS Funcionario, valora positivamente los logros para el PAS Funcionario. Que podríamos resumir en los siguientes números:

- Afecta a **403** personas que componen el PAS funcionario de la UCO, integrado por funcionario de carrera e interinos.
- Posibilitaran la promoción de **69** puestos de trabajo.
- Puesta en marcha inmediata de concurso de traslados de plazas de nivel **20** y **22** afectando a **88** puestos de trabajo.
- Subida del nivel mínimo de 15 a **16** con un complemento específico de nivel **17**.
- Se aplicará adscripción directa sobre **118** puestos de trabajo.
- Un total de **265** puestos de trabajo se benefician de una mejora efectiva lo que supone el **66 %** de los mismo.



Foto tomada durante la firma de los documentos en la mañana del 20-03-2017

Para cualquier duda podéis contactar con los [delegados de UGT](#) que han participado en la negociación:

- Conchi Ocaña; mail: sc3ochic@uco.es
- Antonio Sepúlveda; mail: sc3seloa@uco.es
- Juan Agenjo; mail: jagenjo@uco.es
- Rosa Adarve; mail: sc3adsam@uco.es
- Isabel Álamo; mail: sc3alcai@uco.es

2.2.1. LOS INTERVALOS DE NIVELES DE COMPLEMENTO DE DESTINO

Desde UGT hemos valorado como progresista y beneficiosa para las trabajadoras y los trabajadores de esta Universidad el establecimiento de intervalos de niveles de los subgrupos de PAS Funcionario atendiendo a los Acuerdos de Homologación de 2003. De hecho, en otras universidades han alcanzado acuerdos por los que se aprueban sus R.P.T. con dichos intervalos de nivel. Un ejemplo de esto se da en la **Universidad de Málaga**, cuyo texto, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el 6 de febrero de 2017, se puede consultar en la [web de la UMA](#).

El jueves 16 de marzo la Universidad remitió una propuesta donde **se bajaban los niveles de varios puestos de PAS Funcionario, según argumentaban como consecuencia de un informe sobre las adscripciones de puestos a niveles superiores al Cuerpo o Escala presentado por CSIF.**

La Sección Sindical de UGT en la UCO mantuvo una **reunión urgente con la Asesoría Jurídica de nuestro sindicato**. Al término de la misma **se trasladaron las conclusiones a Gerencia y posteriormente se remitió un escrito al Presidente de la Mesa General de Negociación y a Gerencia**, donde, en base a las conclusiones del informe jurídico de la Asesoría de UGT, **SOLICITAMOS**, que a través del oportuno acuerdo en el ámbito de la **Mesa General de Negociación:**

1. Que, entendiendo que es jurídicamente válida, se mantenga la propuesta de R.P.T. de la Universidad de fijar sus propios intervalos de niveles de complemento de destino para los puestos de trabajo que correspondan a cada uno de los grupos de titulación de sus funcionarios de administración y servicios, **siempre que se haga de forma más beneficiosa para el personal.**
2. Que, siendo de justicia aplicar criterios homogéneos a la R.P.T., reiteramos la solicitud de que todos las compañeras y compañeros pertenecientes al subgrupo A2, que tienen asignado un nivel de complemento de destino 23, puedan desarrollar su carrera profesional y alcanzar el nivel máximo asignado a su grupo de clasificación.
3. Que se modifique la redacción del punto 5 del Capítulo 1 de las **NORMAS DE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**, no limitando el grado personal máximo que puede ser consolidado por el personal funcionario conforme a los intervalos del R.D. 364/1995, sino a lo establecido en la R.P.T. y los acuerdos correspondientes, **siempre que se haga de forma más beneficiosa para el personal.**

La Gerente informó tanto en la Mesa de Negociación de Funcionarios como en la Mesa General de Negociación que, en base al informe jurídico aportado por UGT y de las conclusiones de la Asesoría Jurídica de la Universidad, se había vuelto a modificar la propuesta de la Universidad, teniendo como consecuencia inmediata que se mejoraba la situación de un gran número de compañeros y compañeras.

UGT solicitó que se adjuntaran todos los informes jurídicos al acta de la Mesa General de Negociación, para que quede meridianamente clara la argumentación jurídica que avala la legalidad de la RPT que a continuación se aprobaba con el voto a favor de UGT.

2.3. COMITÉ DE EMPRESA PAS LABORAL:

Si bien ha habido discrepancias con la Universidad en distintos aspectos, algunas se han resuelto mediante acercamiento de posturas, que supondrán mejoras colectivas, y otras no han sido resueltas en el sentido que habíamos propuesto; como conclusión, desde UGT valoramos como bueno el acuerdo final, firmado en la mañana del lunes 20 de marzo, con los votos a favor de los 11 delegados de UGT y CCOO, y la abstención de los 2 delegados de CSIF.

Para nosotros es un buen acuerdo para el colectivo del PAS Laboral por varias cuestiones fundamentales:

- Es **HISTÓRICO** en cuanto a la reducción de grupos de IV al III que, con 73 plazas, **posibilitará que todo el personal laboral fijo que menos cobra del PAS Laboral pueda mejorar retributivamente y se reconozca profesionalmente.**
- Será **MEJORABLE dentro de los 4 años de desarrollo**, ya que las 97 plazas de promoción vertical previstas entre 2017-2020, 14 más de las ejecutadas del acuerdo de 2009 (lo que supone un +16,9%), **se ampliarán:**
 - con las que se deriven de las vacantes que se generen
 - con las que se acuerden para el área de Laboratorios cuando dentro de 10 meses, como muy tarde, se concluya el estudio de una Comisión que se va a crear.
 - con las que se convoquen a promoción interna antes de salir a OPE, en aplicación del artículo 18 del Convenio Colectivo.
 - las que se negocien durante el periodo si la Universidad cumple su compromiso de **“realizar cuántas modificaciones parciales sean justificadas para que la RPT sea dinámica y flexible”**. Habrá que tener especialmente en cuenta áreas en las que no se han contemplado promociones o han sido proporcionalmente menores con respecto al resto.

- Hemos conseguido el compromiso de negociar la **Carrera Horizontal** en nuestra Universidad, si en un plazo razonable no se alcanza un acuerdo a nivel autonómico.



Foto tomada durante la firma de los documentos en la mañana del 20-03-2017

Para cualquier duda podéis contactar con los [delegados de UGT](#) que han participado en la negociación:

- Antonio Lara; mail: antonio.lara@uco.es
- Andrés Cabrera; mail: andres.cabrera@uco.es
- Manuela Conejo; mail: sc3coexm@uco.es
- Antonio Velasco; mail: avelasco@uco.es
- María del Carmen Molina; mail: bb3mogom@uco.es
- Ángeles Collado; acollado@uco.es
- Elías Carmona; ut3vecae@uco.es

Ha sido mucho el trabajo desarrollado desde el Comité de Empresa, tal como se puede comprobar en las actas y demás documentación publicadas en la [web del Comité de Empresa](#) y que a continuación resumiremos.

- Hace 1 año, en la sesión de **29 de marzo de 2016** se acordaron por unanimidad las siguientes [Propuestas del C.E. sobre Carrera Profesional y Mejora Retributiva](#):
 - [Propuesta del C.E. sobre reducción de Grupos Laborales del IV al III.](#)
 - [Propuesta del C.E. sobre la prestación de servicios fuera de la jornada ordinaria.](#)
 - [Propuesta del C.E. sobre la prestación de servicios en sábados, domingos y festivos.](#)
 - [Propuesta del Comité de Empresa sobre Mejora Retributiva.](#)
 - [Propuesta del Comité de Empresa sobre Carrera Profesional Vertical.](#)

Desde que se trasladaran los acuerdos a la Gerencia, han sido innumerables las ocasiones en que se han defendido y argumentado ante la Gerencia, el Vicerrector de Personal y el mismo Rector, reuniéndose el pleno del Comité de Empresa con la Universidad en 8 ocasiones, con el objeto de tratar aspectos de esas propuestas de Carrera Profesional y de la Relación de Puestos de Trabajo:

- [Acta de 25-07-2016](#)
- [Acta de 10-11-2016](#)
- [Acuerdos de 16-12-2016](#)
- [Acta de 10-02-2017](#)
- [Acta de 14-02-2017](#)
- [Acta de 21-02-2017](#)
- [Acta de 07-03-2017](#)
- [Acta de 13-03-2017](#)
- Acta de 20-03-2017 (Pendiente de aprobar)

Entre muchas reuniones y acuerdos, **destacamos los siguientes que se agrupan en función de las propuestas del Comité de Empresa a las que dan respuesta:**

- **[Propuesta del C.E. sobre reducción de Grupos Laborales del IV al III \(C.E. 29-03-2016\).](#)**
 - En el Comité de Empresa de [14 de febrero](#) se aprobaron 2 propuestas que han resultado cruciales para el acuerdo final:
 - [Propuesta Universidad aprobada en C.E. sobre Funciones T.E. del área de Conserjería](#)
 - [Modificaciones acordadas por el CE sobre la propuesta de la Universidad sobre Anexo VI Condiciones y calendario para la aplicación progresiva de la Promoción interna para el personal laboral del Grupo IV .](#)
 - En el artículo 15 del documento de [Normas de ejecución y aplicación RPT](#) aprobado el 13-03-2017 se recoge que *“para este proceso se arbitrarán procesos extraordinarios que serán acordados con el Comité de Empresa”*.
 - En el documento [Promociones internas y normalizaciones PAS-L 2017-2020](#) se programan las promociones de las **73 plazas correspondientes a todo el personal laboral fijo, en situación de servicio activo en la UCO a 31.12.2016** y encuadrado en el Grupo IV de la siguiente forma:
 - Conserjería:
 - 22 en 2017
 - 20 en 2018
 - 20 en 2019
 - Laboratorios:
 - 9 en 2017
 - STOEM:
 - 1 en 2017

- **Propuesta del C.E. sobre la prestación de servicios fuera de la jornada ordinaria.**

- En el artículo 24. *Gratificación por Servicios Extraordinarios y Productividad* del documento de [Normas de ejecución y aplicación RPT](#), se traslada al colectivo del PAS Laboral lo estipulado para el Funcionario: el pago de las horas de servicios extraordinarios (unos 21€ por cada hora).
- El 21 de marzo se ha publicado la [RESOLUCIÓN de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de marzo de 2017 por la que se establecen los servicios necesarios en períodos de cierre durante 2017](#). Se pueden consultar las mejoras de la propuesta de la Universidad que se aprobaron en MGN en el artículo de nuestra web *“Se publica en el BOUCO la RESOLUCIÓN de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de marzo de 2017 por la que se establecen los servicios necesarios en períodos de cierre durante 2017”*. El mismo documento se aprobó posteriormente en C.E.

- **Propuesta del Comité de Empresa sobre Mejora Retributiva.**

Aunque desde el Comité de Empresa se ha defendido la propuesta, la Universidad nunca ha mostrado disponibilidad a negociarla. Solo ha habido opciones plantear algunas cuestiones en el contexto de la **Carrera Horizontal**. Como actualmente se está negociando a nivel autonómico y se nos ha insistido que se va a cerrar un acuerdo este año, [en la reunión con la Universidad de 13 de marzo](#) pudimos conseguir el compromiso de que, en caso de que no se firme este año, nos sentemos a negociarlo en nuestra Universidad; de ahí la redacción de la Disposición Adicional Segunda de las [Normas de ejecución y aplicación RPT](#): *“En caso de no prosperar el desarrollo de Carrera Horizontal en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, la Universidad de Córdoba procederá a abrir el proceso de negociación que permita su efectiva implantación”*.

- **Propuesta del Comité de Empresa sobre Carrera Profesional Vertical.**

- En la sesión de 21 de febrero de 2017 el pleno del Comité de Empresa, tras un análisis por áreas, acordó por unanimidad de los presentes redactar un [documento con la propuesta de concreción de Carrera Profesional Vertical como punto de partida para la negociación](#), que se remitió a la Universidad y se adjuntó al acta.

Como se podrá comprobar, entre otras cuestiones, se propusieron:

- 138 plazas de promoción vertical:
 - 73 plazas de Grupo IV a Grupo III
 - 10 plazas de promoción a E.E. de Conserjería
 - 27 plazas de Grupo III a Grupo II
 - 28 plazas de Grupo II a Grupo I
- Las 7 plazas pendientes del acuerdo 2009: 1 T.G.M. Conserjería y 6 T.E. U.A.C.D.S.
- Las 73 plazas de Grupo IV a Grupo III.
- La transformación de 9 plazas de T.E. de la U.A.C.D.S. en T.E. Laboratorio U.A.T.
- La transformación de los T.G.M. de Biblioteca a T.G.M. A.D.I. de Biblioteca, ya que así consta entre las [funciones acordadas en el Acuerdo 2013 \(página 4\)](#).

- **La Universidad no ha flexibilizado en ningún momento el límite de las 90 plazas de promoción vertical a programar entre 2017 y 2020. Solo ha abierto el margen al considerar las 7 pendientes de los acuerdos de 2009. Pero hay que tener en cuenta que habrá más promociones que no están previstas entre esas 97 plazas:**
 - Las que correspondan por aplicación del artículo 11 *Convocatorias de promoción interna* de las [Normas de ejecución y aplicación RPT](#) que se **sumarán las plazas a convocar por promoción interna derivadas de vacantes sobrevenidas en este periodo.**
 - También tendremos que computar las que resulten de aplicar el orden de prelación establecido por el artículo 18 *Provisión de plazas* del IV Convenio Colectivo. Esto quiere decir que **habrá plazas que antes de salir a OPE, deben salir a concurso de traslados y/o Promoción interna.** Por ejemplo, **este año se debería ofertar a promoción al menos 1 plaza de T.S. en Prensa.**
 - **las que se negocien durante el periodo si la Universidad cumple su compromiso de “realizar cuántas modificaciones parciales sean justificadas para que la RPT sea dinámica y flexible”.** Habrá que tener especialmente en cuenta áreas en las que no se han contemplado promociones o han sido proporcionalmente menores con respecto al resto.
- El Comité de Empresa [acordó el 13-03-2017](#) que, además de las 97 promociones previstas en la propuesta de la Universidad finalmente aprobada, sean prioritarias las siguientes:
 - Una vez termine el estudio del grupo de trabajo de Laboratorios:
 - 9 plazas de T.E. Laboratorio a T.G.M. A.D.I. Laboratorios
 - 2 plazas de T.G.M. A.D.I. a T.S. Laboratorios
 - 1 plaza de T.E. Laboratorio SCAI a T.G.M. A.D.I. Laboratorios SCAI
 - En otras áreas donde se han generado vacantes:
 - 1 T.E Biblioteca a T.G.M. Biblioteca
 - Además, tener en cuenta áreas en las que no se han contemplado promociones o han sido proporcionalmente menores con respecto al resto y proponer plazas estructurales de titulados superiores en Biblioteca.

Finalmente, el 20 de marzo se aprobó la [propuesta ultimada el 13 de marzo](#).

2.4. NUESTRAS CONCLUSIONES

Esperamos que hayamos sabido explicar el esfuerzo desarrollado durante la negociación de los documentos que finalmente hemos acordado. Como suele ocurrir en la mayoría de las negociaciones de este tipo, somos conscientes de que, por más que se defiende y argumente la necesidad de que toda la plantilla se vea reflejada, finalmente no ha sido posible alcanzar un acuerdo perfecto que satisfaga las expectativas de todos los compañeros y compañeras.

Sólo podemos decir que seguiremos trabajando para todos los compañeros y compañeras del PAS.